RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. (PPAL) 1995-03212

NOTIFICADO POR ESTADO No. 125 DEL 4 DE AGOSTO DE 2022.

1.- En consideración a la respuesta allegada por el GRUPO DE DEPÓSITOS JUDICIALES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL (archivo N° 68), por secretaría i) anéxese un reporte de los títulos judiciales del proceso(constituidos, pagados, fraccionados, etc) y ii) ríndase informe, en el que se explique si dentro de este proceso se ha adelantado la prescripción de títulos judiciales, indicando para el efecto el número de identificación de los mismos.

Lo anterior, con el propósito de establecer la situación de dineros del proceso y si hay lugar o no, a solicitar la reactivación los depósitos.

2.- Frente a la solicitud elevada por el cesionario ELUIN GUILLERMO ABREO TRIVIÑO (archivo N $^\circ$ 69), este deberá estarse a lo dispuesto en auto del 23 de junio de 2022 (archivo N $^\circ$ 23, carpeta "PARTICIÓN ADICIONAL"), en el que se fijó fecha para decretar pruebas y decidir la objeción planteada contra el inventario y avalúo adicional

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d0f177b3d70e63ce06957aa7a1f6e22957e6f07fe650c17e92891841f9013064

Documento generado en 03/08/2022 03:54:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4 : (601) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM